



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA: N°93/2024 "Servicio integral de producción para "Adiós agosto, bienvenida Primavera Zapallar 2024"
ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-90-LE24

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N° 2474/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación, del "Servicio de producción integral, Adiós Agosto, bienvenida primavera Zapallar 2024".

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1562/2022, de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública.

Con fecha 23 de agosto de 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-90-LE24.

Con fecha 28 de agosto de 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4	Aceptada	Sin Observaciones

Presupuesto disponible	\$ 50.000.000 Impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	Hasta el total cumplimiento de las obligaciones del contrato.
Modalidad del Contrato	Servicio

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflicto de interés con los oferentes presentados

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4	Admisible	Sin observaciones

IV.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Distancia	10
b) Mejoras Técnicas	10
c) Experiencia	40
d) Precio	20
e) Cumplimiento Requisitos Formales	10
f) Comportamiento Contractual Anterior	10

a) **Distancia:** Del recinto que propone el oferente para realizar la actividad. Se asignarán 10 puntos a la oferta que cumpla con el requisito de distancia máxima de 150 kms. desde el municipio, ubicado en Germán Riesco 399 Zapallar y hasta el recinto ofertado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Distancia	Puntaje
0 - 150 km	10
151 km. o más	0

b) Mejoras Oferta Técnica: Se asignarán 10 puntos al oferente que presente 10 o más mejoras a la oferta técnica, lo que debe ser informado en Anexo N°5.-

Mejoras	Puntaje
Presenta 10 o más mejoras a la oferta técnica.	10
Presenta 9 a 5 mejoras a la oferta técnica.	08
Presenta 1 a 4 mejoras a la oferta técnica.	05
No presenta mejoras	0

c) Experiencia: Se asignarán 40 puntos a la oferta que acredite su experiencia con certificados o algún documento que indique el óptimo cumplimiento de servicios de similares con atención a 550 personas o más, por una antigüedad no superior a 5 años, según lo que indica la siguiente tabla (sólo se aceptarán dos certificados por mandante):

Experiencia	Puntaje
Adjunta 8 o más documentos válidos de acreditación de experiencia	40
Adjunta 5 a 7 documentos válidos de acreditación de experiencia	30
Adjunta 1 a 4 documentos válidos de acreditación de experiencia	20
No adjunta documentos válidos de acreditación de experiencia	0

d) Precio del servicio: Se asignará 20 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{precio oferta menor} * 20) / \text{precio oferta n}$$

e) Cumplimiento Requisitos Formales: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR


ZAPALLAR

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Experiencia.
2. Precio del servicio.
3. Mejoras Técnicas.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR 

4. Distancia.
5. Cumplimiento Requisitos formales.
6. Comportamiento contractual anterior.
7. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl



ZAPALLAR


ZAPALLAR

V.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA: Nº93/2024 "Servicio integral de producción para "Adiós agosto, bienvenida Primavera Zapallar 2024"
ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-90-LE24

Proveedor	Precio (20 pts)		Experiencia (40 pts)		Distancia (10 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (10 pts.)		C.C.A. (20 pts.)		Mejoras Técnicas (10 pts)		Total
	Valor Neto	Puntaje	Certificado	Puntaje	Kms.	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	Mejoras	Puntaje	Puntaje Total
ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA R.U.T.: 77.327.430-4	\$41.932.773	20	1	20	99.7	10	Sin formalidad	0	No	10	5	8	68



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la licitación pública: **Servicio de producción integral "Adiós agosto, bienvenida primavera 2024"**, al proveedor **ADMINISTRADORA DE TURISMO ROSA AGUSTINA LIMITADA** Rut: **77.327.430-4** Por un monto total de \$49.900.000.- (Cuarenta y nueve millones novecientos mil pesos).

COMISION EVALUADORA

Pilar Cuevas Mardones

Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario



Daniel Carrasco Escobar

Director De Presupuesto, Licitaciones Y Adquisiciones (S)



Antonio Molina Daine

Secretario Municipal en Calidad de Ministro de fé

En Zapallar, a 29 de agosto de 2024.-